



CAMPAÑA AGLOMERADO 2022  
AUTOPISTA AG-57  
(PROVINCIA DE A PONTEVEDRA)

MICROAGLOMERADO EN FRÍO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS

JUNIO 2022

## ÍNDICE

1. OBJETO .....	3
2. ALCANCE DE LAS ACTUACIONES.....	3
2.1. GENERALIDADES .....	3
2.2.- ACTUACIONES DE REPARACIÓN SUPERFICIAL EN LA AG-57.....	4
2.3 PROCEDENCIA ÁRIDO.....	4
2.4.- REPOSICIÓN DE MARCAS VIALES HORIZONTALES .....	4
2.5.- MEDICIÓN E IMPORTE DE LAS OBRAS.....	5
3. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS .....	6
3.1 CALENDARIO DE TRABAJOS.....	6
3.2 AFECCIÓN AL TRÁFICO.....	7
3.3 SEÑALIZACIÓN DE LAS OBRAS .....	7
4. RESPONSABILIDADES.....	8
5. CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS.....	8
5.1 INTRODUCCIÓN .....	8
6. SEGURIDAD Y SALUD .....	9
7. REQUISITOS MEDIOAMBIETALES .....	9
8. APORTACIONES DE TERRENOS PASOS Y PERMISOS.....	10
9. PENALIZACIONES .....	11
10. DOCUMENTACIÓN .....	12
10.1 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	12
10.2 DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE OBRA PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS .....	12
11. ADJUDICACIÓN, CONTRATO Y FORMA DE PAGO .....	13
12. CONFIDENCIALIDAD .....	13
13. PROTECCIÓN DE DATOS .....	14
14. CONTACTO Y PRESENTACIÓN .....	15
ANEXO I – MEDICIONES .....	16
ANEXO III – MODELO PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	19

## **1. OBJETO**

El objeto del presente documento es describir los trabajos y fijar los condicionantes técnicos que regirán la campaña de firmes 2022 de Microaglomerado en frío en la autopista AG-57 (Vigo - Baiona).

Provincia: Pontevedra

Tipo de concurso: Negociado.

## **2. ALCANCE DE LAS ACTUACIONES**

### **2.1. GENERALIDADES**

Con la base de la Gestión Sistemática de Firmes que se realiza en la sociedad concesionaria Autoestradas de Galicia, se plantean distintas actuaciones empleando tratamiento superficial con microaglomerado en frío en diversos tramos de la autopista AG-57 en la provincia de Pontevedra.

Las actuaciones planteadas consistirán en la rehabilitación superficial del firme de la autopista. Las partidas necesarias para la ejecución de estos trabajos junto con su medición se definen en el listado **ANEXO I MEDICIONES**.

Las ofertas se presentarán de acuerdo con el formato establecido en el **ANEXO II MODELO PRESENTACIÓN DE OFERTA**.

La medición de trabajos a realizar es a título orientativo, ajustándose la medición definitiva en el replanteo conjunto previo al inicio de las obras. Estas previsiones pueden variar o ajustarse en función de las condiciones de la propia oferta, o de las variantes que surjan hasta la ejecución de las obras. No se admitirán reclamaciones por aumentos o disminuciones en la medición orientativa.

## 2.2.- ACTUACIONES DE REPARACIÓN SUPERFICIAL EN LA AG-57

Se definen las siguientes unidades de obra:

- *M2. Aplicación de 1 capa de microaglomerado en frío*

Aplicación de 1 capas de microaglomerado en frío tipo MICROF 8 SUP C60BP4 MIC, con una dotación mínima de 11 kg/m<sup>2</sup> con árido 0/8 procedente de la cantera de Portodemouros, emulsión asfáltica tipo C60BP4 MIC y fibra sintética con una longitud entre 6 y 12 mm y aditivos (según fórmula de trabajo), completamente terminado. Se incluye en esta unidad de obra los trabajos de fresado del solape longitudinal en los casos en los sea necesario.

La superficie total sobre la cual se va a realizar tratamiento superficial asciende a **105.681 m<sup>2</sup>** según medición que se adjunta en **ANEXO I MEDICIONES**, en donde se desglosa por tipo de tratamiento a realizar y localización del mismo.

## 2.3 PROCEDENCIA ÁRIDO

La procedencia del árido para las distintas mezclas bituminosas, será la indicada en el ANEXO II en la descripción de las unidades de obra.

## 2.4.- REPOSICIÓN DE MARCAS VIALES HORIZONTALES

Se plantean la reposición de marcas viales mediante marcas viales reflectantes emulsión al agua.

### **Marcas viales reflectantes emulsión al agua**

La aplicación se hará en los siguientes tramos:

1. Actuaciones en tronco: diferentes puntos en los tramos de Baiona – Ramallosa; Vincios - Puxeiros
2. Actuaciones en enlaces: Baredo, Sabarís, Vincios, VG-20
3. Repintado de símbolos

Para estas actuaciones se definen las siguientes unidades de obra:

- *Ml. Marca vial de 10 cm de ancho con pintura blanca termoplástica en caliente y microesferas, realmente pintado.*
- *Ml Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/m<sup>2</sup> pintura y 0,5 kg/m<sup>2</sup> microesferas (línea de borde en ramales de 15 cm de ancho).*
- *Ml Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/m<sup>2</sup> pintura y 0,5 kg/m<sup>2</sup> microesferas (línea de borde en tronco de 20 cm de ancho).*
- *Ml Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/m<sup>2</sup> pintura y 0,5 kg/m<sup>2</sup> microesferas (línea de tacos de 30 cm de ancho, «taqueado»).*
- *Ml Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/m<sup>2</sup> pintura y 0,5 kg/m<sup>2</sup> microesferas (línea de tacos de 40*

*cm de ancho, «taqueado»).*

- *M2 Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/m2 pintura y 0,5 kg/m2 microesferas (símbolos y cebreados)*
- *Ml. Marca vial sonora longitudinal de 10 cm. de ancho con tacos de 100x50x3 mm., con una separación de 17 cm, aplicados por extrusión en caliente, incluso barrido y premarcaje, realmente ejecutado.*
- *Ml. Marca vial sonora longitudinal de 15 cm. de ancho con tacos de 100x50x3 mm., con una separación de 17 cm, aplicados por extrusión en caliente, incluso barrido y premarcaje, realmente ejecutado.*
- *Ml. Marca vial sonora longitudinal de 20 cm. de ancho con tacos de 100x50x3 mm., con una separación de 17 cm, aplicados por extrusión en caliente, incluso barrido y premarcaje, realmente ejecutado.*
- *Eliminación de extrusionado*

Las mediciones se detallan en el **ANEXO I MEDICIONES**.

## **2.5.- MEDICIÓN E IMPORTE DE LAS OBRAS**

El importe de las obras se deducirá por aplicación de los precios unitarios de la oferta de la empresa adjudicataria, a las mediciones aceptadas por ambas partes.

La variación en medición con respecto a los datos proporcionados para la elaboración de la oferta no dará derecho a ninguna reclamación por parte de la empresa adjudicataria.

No se aceptarán mediciones o condicionantes que anteriormente no hubieran sido aceptadas por AUTOESTRADAS DE GALICIA.

Los trabajos previos a la ejecución de partidas ofertadas, como estudio de soluciones, elaboración de planos, replanteo en el terreno, señalización de la obra, seguridad y salud, etc., se considerarán incluidos dentro del coste de las partidas ofertadas.

Los trabajos que se vea obligado a realizar AUTOESTRADAS DE GALICIA por la falta de medios adecuados de la empresa adjudicataria, se descontarán de la facturación.

No se procederá a la revisión de precios para esta obra.

### 3. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Para la adecuada gestión de esta obra, será necesario poner a disposición de la obra un técnico/a cualificado/a para la dirección de los trabajos, gestión de los cortes de carril, gestión de residuos y coordinación de seguridad y salud, cuya interlocución será con la dirección de las obras y el Coordinador de Seguridad y Salud de la concesionaria. Su coste estará repercutido en los precios unitarios.

#### 3.1 CALENDARIO DE TRABAJOS

El plan de obra presentado en la oferta se ajustará con la dirección de las obras previo a su inicio. El incumplimiento injustificado del calendario de trabajos se penalizará como falta leve tipificada en el apartado 10 de este pliego con 600 € por jornada de retraso.

El adjudicatario deberá iniciar las obras inmediatamente una vez se una vez se haya firmado el contrato por ambas partes.

El adjudicatario asignará los medios y equipos necesarios para cumplir el calendario de los trabajos.

Para cumplir con el plazo de las obras, la empresa adjudicataria, deberá planificar las mismas atendiendo al calendario de AUTOESTRADAS DE GALICIA y de la D.G.T., y de las indicaciones que sobre este particular indique Axencia Galega de Infraestructuras (Xunta de Galicia); así como las posibles incidencias climatológicas y de tráfico que se puedan producir en la autopista.

Este calendario podrá ser modificado por AUTOESTRADAS DE GALICIA, siempre que por especiales condiciones del tráfico así se requiera. Cualquier parada por condicionantes climáticos o del tráfico no darán lugar a reclamación alguna. En todo caso la programación de trabajos deberá ser aprobada por la Dirección de la obra.

La jornada diaria de trabajo se realizará con la mínima afección al tráfico. En caso de que por imprevistos los trabajos se extiendan a horas de escasa visibilidad (trabajos nocturnos) habrá que adecuar la señalización a las condiciones de visibilidad, corriendo ésta a cuenta de la empresa adjudicada, atendiendo al Manual de ejemplos de señalización de obras fijas y a las indicaciones de la Dirección de obra y del Coordinador de Seguridad y Salud.

En ningún caso los trabajos en horario nocturno serán objeto de reclamación alguna.

En medianas no podrá quedar maquinaria salvo trabajos excepcionales en ella y perfectamente señalizada. Los pasos de mediana deben quedar siempre libres.

Una vez finalizada la jornada de trabajos los carriles, arcenes, cunetas y mediana del tramo afectado deberán quedar libres de cualquier señalización y maquinaria que reduzca su capacidad de tráfico o de cualquier maniobra de maquinaria o movimiento de vehículos que puedan interferir de alguna forma con el tráfico propio de la Autopista.

En cualquier caso, AUTOESTRADAS DE GALICIA podrá suspender los trabajos siempre que las condiciones de seguridad vial no sean adecuadas; niebla, nieve, hielo, condiciones de tráfico intenso, etc. Estas paradas no darán derecho a reclamación alguna por parte de la empresa adjudicada.

### **3.2 AFECCIÓN AL TRÁFICO**

Todas las autorizaciones de afección al tráfico serán solicitadas por AUTOESTRADAS DE GALICIA, previa planificación con la empresa adjudicataria con una antelación mínima de 7 días, a la Axencia Galega de Infraestructuras (Xunta de Galicia).

En el caso de ser necesarios trabajos durante el fin de semana la solicitud-autorización de afección al tráfico será como mínimo con 10 días de antelación.

### **3.3 SEÑALIZACIÓN DE LAS OBRAS**

La señalización de obra no es objeto de este pliego.

AUTOESTRADAS DE GALICIA mediante un contrato específico facilitará sin coste para la empresa adjudicataria del contrato objeto de este pliego los medios necesarios para dar cumplimiento a su programa de trabajos. Cualquier desviación en dicho programa implicará la asunción por parte del contratista de los costes asociados a la señalización de obras.

## **4. RESPONSABILIDADES**

La empresa adjudicataria será responsable de exigir a su personal el cumplimiento de las normas de seguridad en todo tipo de trabajos.

La empresa adjudicataria será responsable de los daños producidos a terceros (vehículos de usuarios, servicios afectados, instalaciones de la autopista, etc..), así como de los daños medioambientales que se pudieran ocasionar por los trabajos desarrollados.

La empresa adjudicataria estará al corriente de todos los pagos y cuotas a organismos oficiales, seguros de responsabilidad obligatoria, siendo de su responsabilidad cualquier litigio o infracción que pudiera derivarse por tales motivos.

## **5. CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS**

### **5.1 INTRODUCCIÓN**

Tanto los materiales empleados como la terminación de las obras deberán ajustarse al PG-3, sus modificaciones vigentes y a lo que disponga la Dirección de obra.

El control de calidad de estas obras incluirá el de los materiales suministrados a la obra, su aplicación y las características de la unidad de obra terminada durante el periodo de garantía.

El control de calidad de las obras se realizará de acuerdo con el siguiente criterio:

- a) La empresa adjudicataria de las obras dentro de su plan de calidad incluido en la oferta y cuyo coste será repercutido en los precios unitarios, será responsable, con carácter general, del control de calidad de los materiales, tanto en origen como en los acopios y puesta en obra. AUTOESTRADAS DE GALICIA realizará los ensayos de contraste necesarios mediante una asistencia técnica contratada al efecto a la que el contratista deberá facilitarle con la mayor diligencia posible la información requerida.
- b) Si el resultado de los ensayos de contraste realizados por AUTOESTRADAS DE GALICIA implicara el rechazo de la obra o de parte de ella atendiendo a los criterios que fija el PG-3, la empresa adjudicataria asumirá a su coste los trabajos hasta la corrección del problema detectado.



## 6. SEGURIDAD Y SALUD

AUTOESTRADAS DE GALICIA nombrará un Coordinador de Seguridad y Salud que tendrá como interlocutor directo al/la técnico/a nombrado para la dirección de los trabajos y al requerirá la documentación necesaria antes de dar inicio los mismos.

Previamente al inicio de las obras contratadas en cumplimiento de del **Real Decreto 171/2004**, de 30 de enero, por el que se desarrolla el **artículo 24 de la Ley 31/1995**, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, el empresario titular del centro de trabajo, adoptará las medidas necesarias para que aquellos otros empresarios o personal autónomo que desarrollen actividades en su centro de trabajo, reciban la información y las instrucciones adecuadas en relación a:

1. Los riesgos para la Seguridad y la Salud de los trabajadores en su Centro de Trabajo.
2. Las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a los riesgos señalados en el apartado anterior.
3. Las medidas adoptadas en situaciones de emergencia en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores.

Del mismo modo la empresa adjudicataria (o personal autónomo) que desarrolle su actividad en las Instalaciones del titular del centro de trabajo deberá notificar los riesgos y las medidas de protección propias de su actividad, informar de los accidentes ocurridos en las instalaciones de la empresa titular y comunicar con carácter inmediato las situaciones de emergencia. Así mismo deberá cumplir las instrucciones recibidas de la empresa titular y comunicarlas a sus trabajadores.

La empresa adjudicataria y la empresa titular, a través del “Documento de Coordinación” se comprometen a cooperar en la aplicación de la normativa sobre seguridad y salud y establecer los medios de coordinación necesarios para la prevención y protección de riesgos laborales.

Por otra parte, debido a la naturaleza del trabajo, es necesario que la empresa adjudicataria cumpla el **REAL DECRETO 1627/1997**, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

## 7. REQUISITOS MEDIOAMBIETALES

Todos los residuos generados durante la ejecución de la obra se gestionarán por parte de la empresa adjudicataria. El abono de estas operaciones se considera incluido dentro de partidas de la oferta.

La empresa adjudicataria deberá cumplir la legislación y normativa medioambiental vigente y presentar evidencia documental del cumplimiento cuando se requiera.

El Plan de Gestión de Residuos incluirá cómo se aplicará la gestión durante la obra incluido los acopios temporales y cómo se facilitará al productor la documentación acreditativa de la correcta gestión de tales residuos, además la empresa adjudicataria presentará acreditación para la gestión y transporte de la/las empresas que vayan a realizarlo.

**Una semana antes del inicio de las obras** la empresa adjudicataria deberá presentar un Plan de Gestión de Residuos. Una vez terminados los trabajos, entregará justificante del DESTINO FINAL de entrega a vertedero autorizado, y deberá ser incluido en el Informe Final de obra.

## 8. APORTACIONES DE TERRENOS PASOS Y PERMISOS

AUTOESTRADAS DE GALICIA pondrá a disposición de la empresa adjudicataria los tramos de la autopista afectados por las obras.

Los demás terrenos, sea cual fuere su naturaleza, que la empresa adjudicataria necesite para la realización de las obras, las canteras, vertederos y los permisos para accesos los obtendrá por sí mismo y a su costa.

Todos los permisos necesarios para realizar la obra, cualesquiera que fueren, bien de la Administración Central o Autónoma y sus Organismos, y otros administrativos o privados que resulten precisos, serán solicitados por la empresa adjudicataria a su costa.

Los pasos de los vehículos de las obras a través de vías de peaje de AUTOESTRADAS DE GALICIA, será exento de pago si la empresa adjudicataria dispone de OBE. En ese caso, el contratista deberá facilitar la relación de dispositivos Vía-T y matrículas de los vehículos afectos a las obras.

El tránsito de los citados vehículos por la autopista deberá ser realizado preferentemente por vías específicas de VIA-T, es decir, las dedicadas exclusivamente al sistema de telepeaje, y que se encuentran señalizadas con el siguiente distintivo:



En caso de no disponer de OBE, el pago del peaje será a cargo de la empresa adjudicataria. Los dispositivos Vía-T comunicados a AUTOESTRADAS DE GALICIA sólo se podrán utilizar en recorridos motivados por las obras y cada uno de ellos no podrá ser compartido por otros vehículos.

El incorrecto uso de los dispositivos Vía-T dará lugar a la retirada de éstos pasando la empresa adjudicataria a hacerse cargo de los peajes de sus vehículos.

## 9. PENALIZACIONES

La Dirección de Obra, además de las penalizaciones que puedan derivar de la aplicación del PG-3, podrá imponer penalizaciones a la empresa adjudicataria por incumplimiento de sus obligaciones.

Se consideran **faltas leves** las siguientes:

- Incumplimiento de alguna de las indicaciones del apartado 3. *Organización de los trabajos* incluido en el presente pliego.
- Existencia de más de 3 señales caídas o algún cono por el carril de circulación del tráfico.
- Colocar un corte de carril cuando las condiciones de visibilidad no sean las adecuadas.
- No mantener los conos y señalización de los cortes en perfecto estado de conservación.
- La no retirada de objetos, o materiales sobrantes de la Autopista.
- Limpiar maquinaria sobre la calzada o en los laterales de la Autopista.
- Aumentar la longitud de los cortes de carril a más de 2 km sin autorización expresa de la Dirección de Obra.
- No avisar con 24 horas de antelación de los cortes a realizar.

Se consideran **faltas graves** las siguientes:

- Realizar corte de carril de entrada o salida a área de servicio o descanso que suponga cerrar totalmente el acceso del tráfico a estos, sin autorización expresa de la Dirección de obra.
- Disminución del personal o maquinaria adscrito al Contrato.
- Realizar los trabajos contratados incumpliendo los requisitos de calidad fijados por la Dirección de Obra.
- Incumplimiento del calendario establecido por AUTOESTRADAS DE GALICIA.
- La reiteración de las faltas leves en más de una ocasión.
- Incumplimientos del plan de residuos, plan de control de calidad o indicaciones del coordinador de seguridad y salud.

Se consideran **faltas muy graves** la repetición de tres sanciones graves.

Las penalizaciones que pudieran imponerse serán descontadas de la certificación mensual correspondiente.

Se establece una graduación de sanciones en leves, graves y muy graves:

- Para las leves (incumplimiento de alguno de los requisitos enumerados anteriormente) se establece una penalización de 600 €
- Para las graves, se establece una penalización de 6.000 € a 60.000 €.

- Los incumplimientos en actuaciones calificadas como muy graves serán causa suficiente para la rescisión del Contrato con pérdida de las retenciones realizadas por AUTOESTRADAS DE GALICIA durante la ejecución de las obras.

## **10. DOCUMENTACIÓN**

Para que los contratistas puedan realizar su oferta, AUTOESTRADAS DE GALICIA pondrá la documentación a su disposición en su página web **www.autoestradas.com** en su apartado de contratación.

### **10.1 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

La oferta, además de contener toda o cualquier información y documentación que el contratista que la presente considere oportuno facilitar, en particular deberá justificar adecuadamente la programación de trabajos considerando la mínima afección al tráfico. De manera necesaria precisará:

- a) Memoria: con al menos estos puntos:
  - I. Programa detallado de ejecución de los trabajos y plazo que será contractual y sobre el que existirá penalización en caso de no ser cumplido
  - II. Relación de equipos de extendido adscritos a las obras (personal y maquinaria)
  - III. Identificación de los subcontratistas con los que, en su caso, contaría para ejecutar la obra y que deberán ser aprobados por la dirección de obra previo al inicio de las mismas
  - IV. Procedencia de materiales (betunes, emulsión, áridos, etc)
  - V. Fórmulas de trabajo de las mezclas propuestas
  - VI. Certificado de conformidad a las Normas o Sello de Calidad - Medio Ambiente reconocido.
  - VII. Valoración de todas las partidas a ofertar relacionadas según modelo ANEXO III  
MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

### **10.2 DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE OBRA PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS**

- a) Plan de aseguramiento de calidad de las obras
- b) Plan de Gestión de Residuos
- c) Plazo y programa detallado de ejecución de los trabajos acordado con la dirección de obra

## **11. ADJUDICACIÓN, CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

11.1. Tras el examen de las ofertas presentadas, AUTOESTRADAS DE GALICIA mantendrá las consultas que estime conveniente y negociará las condiciones definitivas para la adjudicación del contrato a uno de ellos, entre las que se incluirá penalización por demora en el plazo de ejecución y entrega de la obra.

11.2 El contratista seleccionado, una vez notificada la adjudicación a su favor, deberá presentar en plazo no superior a siete días naturales aval bancario a disposición durante el periodo de garantía, de acuerdo con el modelo que Autoestradas de Galicia le facilitará, por importe del 5 por ciento del precio de contrato (excluido el IVA) para garantizar el exacto cumplimiento por él de todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades que se deriven del contrato. Vencido dicho plazo, si no hubiere presentado toda la documentación acreditativa o la presentada fuere manifiestamente deficiente, AUTOESTRADAS DE GALICIA entenderá que el candidato seleccionado renunció a su formalización y podrá en consecuencia adjudicar la obra a otro contratista.

El periodo de garantía será de 2 años a contar desde la fecha de la última factura emitida.

11.3 Previa presentación de la preceptiva factura, AUTOESTRADAS DE GALICIA satisfará al Contratista principal el importe de cada certificación dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su aprobación y en todo caso dentro del plazo de sesenta (60) días a contar del último del mes al que corresponda la certificación. El pago AUTOESTRADAS DE GALICIA lo realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta de su titularidad que designe el Contratista principal.

## **12. CONFIDENCIALIDAD**

AUTOESTRADAS DE GALICIA se compromete a no divulgar la información facilitada por los contratistas que participen en el procedimiento de contratación designada por ellos como confidencial.

Los contratistas invitados y luego el contratista a quien se haya adjudicado la obra están obligados a respetar el carácter confidencial de la información que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal, a la que tengan acceso con ocasión de su participación en el procedimiento de contratación y en la ejecución del contrato. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de la información.

## 13. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora en materia de protección de datos de carácter personal, los datos personales de los contratistas invitados serán incorporados a un fichero informático de AUTOESTRADAS DE GALICIA con la finalidad que determina la entrega y recogida de los mismos, esto es la de participación en el proceso de contratación y de la consiguiente comunicación por tales motivos a las autoridades, órganos administrativos que proceda. Si el contratista desea ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad (igualmente tiene derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas previstos en la Ley), éstos podrán ser ejercidos a través de los siguientes canales, identificando en su solicitud la referencia «Protección de Datos»:

- Escrito dirigido a Autoestradas de Galicia, a la atención del Delegado de Protección de Datos del Grupo ITÍNERE, calle Poeta Joan Maragall 1, planta 11 (28020-Madrid).
- Mediante escrito dirigido a la atención del Delegado de Protección de Datos, a la dirección de correo electrónico [dpd@grupoitinere.com](mailto:dpd@grupoitinere.com)

La presentación de proposición supone por parte del contratista su expresa autorización para el tratamiento, a los exclusivos efectos del procedimiento de contratación y en cuanto al contratista seleccionado también a los efectos de ejecución del contrato, de cualesquiera datos de carácter personal que aquella contenga, tanto propios como de su personal y subcontratistas, cuya autorización deberá haber obtenido. Supone asimismo autorización con la misma amplitud subjetiva para la comunicación de dichos datos a las personas físicas y jurídicas que hayan de intervenir en su caso como asesores en el estudio, análisis y valoración de las ofertas.

Los datos de carácter personal facilitados por los contratistas que participen en el procedimiento y no resulten adjudicatarios serán destruidos o devueltos tras la firma del contrato con el contratista seleccionado.

## 14. CONTACTO Y PRESENTACIÓN

Los contratistas que estén interesados en participar en el procedimiento negociado para la adjudicación del contrato deberán presentar su oferta no más tarde de las 12,00 horas del día 20 de Junio de 2022 en el correo electrónico [registrocentral@autoestradas.com](mailto:registrocentral@autoestradas.com)

Para cualquier aclaración pueden ponerse en contacto con: Ana Fernández

986.70.80.68

Fdº: Constantino Castro Campos  
Director de Explotación

Fdº: J. César Canal Fernández  
Director General

**ANEXO I - MEDICIONES**



## ANEXO I MEDICIONES

## MICROAGLOMERADO EN FRÍO

## ACTUACIONES EN TRONCO

	TRAMO	PK ini	PK fin	LARGO (m)	ANCHO (m)	SUPERFICIE (m2)	TRATAMIENTO SUPERFICIAL
CRE/DEC	BAIONA - RAMALLOSA	0+000	1+500	1.500	12	18.000	Microf1 CAPA
	BAIONA - RAMALLOSA	1+500	1+600	100	13,75	1.375	
	BAIONA - RAMALLOSA	1+600	2+000	400	15,5	6.200	
	BAIONA - RAMALLOSA	2+000	2+100	100	13,55	1.355	
	BAIONA - RAMALLOSA	2+100	2+460	360	11,6	4.176	
	BAIONA - RAMALLOSA	2+885	3+000	115	9,75	1.121	
	BAIONA - RAMALLOSA	3+000	3+700	700	11,6	8.120	
	BAIONA - RAMALLOSA	3+700	3+800	100	13,55	1.355	
	BAIONA - RAMALLOSA	3+800	4+000	200	15,5	3.100	
	BAIONA - RAMALLOSA	4+000	4+200	200	13,75	2.750	
	BAIONA - RAMALLOSA	4+200	4+320	120	12	1.440	
	BAIONA - RAMALLOSA	4+320	4+420	100	13,5	1.350	
	BAIONA - RAMALLOSA	4+420	4+500	80	11,4	912	
	CRE	VINCIOS - PUXEIROS	17+500	18+050	550	7,9	
VINCIOS - PUXEIROS		18+980	21+000	2.020	7,9	15.958	
VINCIOS - PUXEIROS		21+245	21+400	155	7,6	1.178	
VINCIOS - PUXEIROS		21+400	21+500	100	9,8	980	
VINCIOS - PUXEIROS		21+500	21+650	150	12,5	1.875	
VINCIOS - PUXEIROS		21+650	22+000	350	7,9	2.765	
DEC	VINCIOS - PUXEIROS	22+000	21+700	300	7,7	2.310	
	VINCIOS - PUXEIROS	21+700	21+600	100	12,4	1.240	
	VINCIOS - PUXEIROS	21+600	21+350	250	9,7	2.425	
	VINCIOS - PUXEIROS	21+350	21+245	105	7,6	798	
	VINCIOS - PUXEIROS	21+000	18+980	2.020	7,9	15.958	
	VINCIOS - PUXEIROS	18+050	17+950	100	10,4	1.040	
	VINCIOS - PUXEIROS	17+950	17+500	450	7,9	3.555	
<b>105.681</b>							

## REPOSICIÓN DE MARCAS VIALES HORIZONTALES

RESUMEN	Marcas viales reflectantes emulsión al agua	Medición
Ml	Ml Marca vial de 10 cm de ancho con pintura blanca termoplástica en caliente y microesferas, realmente pintado.	11.941,18
Ml	Ml Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/m <sup>2</sup> pintura y 0,5 kg/m <sup>2</sup> microesferas (línea de borde en ramales de 15 cm de ancho).	9.710,00
Ml	Ml Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/m <sup>2</sup> pintura y 0,5 kg/m <sup>2</sup> microesferas (línea de borde en tronco de 20 cm de ancho).	18.333,33
Ml	Ml Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/m <sup>2</sup> pintura y 0,5 kg/m <sup>2</sup> microesferas (línea de tacos de 30 cm de ancho, « <b>taqueado</b> »).	2.735,00
Ml	Ml Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/m <sup>2</sup> pintura y 0,5 kg/m <sup>2</sup> microesferas (línea de tacos de 40 cm de ancho, « <b>taqueado</b> »).	288,00
Ml	Ml. Marca vial sonora longitudinal de 10 cm. de ancho con tacos de 100x50x3 mm, con una separación de 17 cm, aplicados por extrusión en caliente, incluso barrido y premarcaje, realmente ejecutado.	9.000
Ml	Ml. Marca vial sonora longitudinal de 15 cm. de ancho con tacos de 100x50x3 mm, con una separación de 17 cm, aplicados por extrusión en caliente, incluso barrido y premarcaje, realmente ejecutado.	9.000
Ml	Ml. Marca vial sonora longitudinal de 20 cm. de ancho con tacos de 100x50x3 mm, con una separación de 17 cm, aplicados por extrusión en caliente, incluso barrido y premarcaje, realmente ejecutado.	18.333
m2	M2 Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/m <sup>2</sup> pintura y 0,5 kg/m <sup>2</sup> microesferas (símbolos y cebreados)	392,35
ml	Eliminación de extrusionado	36.333

DETALLE SH TRONCO

	PK i	PK f	Sentido	Longitud pintada (m)							Longitud extrusionado (m)			
				Eje 10	Eje 10	Arcén 20	Arcén 20	Arcén 15	Tacos 30	Tacos 40	Eje 10	Arcén 20	Arcén 20	Arcén 15
				CONTINUO	5 de 17	CONTINUO	20 de 24	CONTINUO	1 de 2	1 de 2	CONTINUO	CONTINUO	20 de 24	CONTINUO
BAIONA - RAMALLOSA	0	4,5	CRE	4.500	0	0	0	4.500	1.633	0	4.500		4.500	
	4,5	0	DEC	4.500	0	0	0	4.500	1.103	0	4.500		4.500	
VINCICIOS - PUXEIROS	17	22	CRE	0	1.471	5.000	4.167	0	0	0	5.000	4.167		
	22	17	DEC	0	1.471	5.000	4.167	0	0	0	5.000	4.167		
				9.000	2.941	10.000	8.333	9.000	2.735	0	9.000	10.000	8.333	9.000

DETALLE SH ENLACES

	Enlace	Ramal	Sentido	Longitud pintada (m)							Tacos 40
				Eje 10	Eje 10	Arcén 20	Arcén 20	Arcén 15	Tacos 30		
				CONTINUO	5 de 17	CONTINUO	20 de 24	CONTINUO	1 de 2	1 de 2	
BAIONA - RAMALLOSA	Baredo	RSD		0	0	0	0	0	0	0	4
	Sabaris	RSC		0	0	0	0	0	0	0	42
VINCICIOS - PUXEIROS	Vincios	RSD		0	0	0	0	0	0	0	53
	VG-20	RSC		0	0	0	0	390	0	0	80
		RED		0	0	0	0	0	0	0	110
				0	0	0	0	710	0	288	

DETALLE SH SÍMBOLOS

	PK	Ramal	CEBREADO	Símbolos
BAIONA - RAMALLOSA	0	RSD	11,4	
		REC	11,4	
	1+600	DEC		
	2+000	CRE		
	3+800	DEC		
	4+100	CRE		
VINCICIOS - PUXEIROS	5	RSC		
		RED		
	17	RSD		
22	RSC	108,3		
	RED	74,1		
			205,20	
				392,35

**ANEXO III - MODELO PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

## ANEXO II MODELO PRESENTACIÓN DE OFERTA

### MICROAGLOMERADO EN FRÍO

#### ACTUACIONES EN TRONCO

MicroF 1 CAPA		Superficie (m2)	Precio Unitario	Importe
m2	Aplicación de 1 capa de microaglomerado en frío MICROF 8 SUP C60BP4 MIC, con una dotación mínima de 11 kg/m2 con árido 0/8 <b>procedente de la cantera de Portodemouros</b> , emulsión asfáltica tipo C60BP4 MIC y fibra sintética con una longitud entre 6 y 12 mm y aditivos (según fórmula de trabajo), completamente terminado.	105.681,25		0,00

SUBTOTAL 1

### REPOSICIÓN DE MARCAS VIALES HORIZONTALES

Marcas viales	Medición	Precio Unitario	Importe
ml	Marca Vial reflectante emulsión <b>al agua</b> . Dotación 0,75 kg/m2 pintura y 0,5 kg/m2 microesferas (línea de borde en ramales de <b>15 cm</b> de ancho).	9.710	0,00
ml	Marca Vial reflectante emulsión <b>al agua</b> . Dotación 0,75 kg/m2 pintura y 0,5 kg/m2 microesferas (línea de borde en tronco de <b>20 cm</b> de ancho).	18.333	0,00
ml	Marca Vial reflectante emulsión <b>al agua</b> . Dotación 0,75 kg/m2 pintura y 0,5 kg/m2 microesferas (línea de tacos de <b>30 cm</b> de ancho, «taqueado»).	2.735	0,00
ml	Marca Vial reflectante emulsión <b>al agua</b> . Dotación 0,75 kg/m2 pintura y 0,5 kg/m2 microesferas (línea de tacos de <b>40 cm</b> de ancho, «taqueado»).	288	0,00
m2	M2 Marca Vial reflectante emulsión al agua. Dotación 0,75 kg/m2 pintura y 0,5 kg/m2 microesferas ( <b>símbolos y cebreados</b> )	392	0,00
ml	Ml. Marca vial de <b>10 cm</b> de ancho con pintura blanca <b>termoplástica</b> en caliente y microesferas, realmente pintado.	11.941	0,00
ml	Extrusionado línea de 10 cm	9.000	0,00
ml	Extrusionado línea de 15 cm	9.000	0,00
ml	Extrusionado línea de 20 cm	18.333	0,00
ml	Eliminación de extrusionado	36.333	0,00

SUBTOTAL 2

TOTAL 0

TOTAL CON IVA 0

Fecha y sello/firma empresa: